

Bien que se saca a subasta

Urbana número 19. Vivienda en planta primera, que se señala con el número 19, denominada letra C del edificio de esta ciudad, calle Almos, números 20 y 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.458, libro 439, folio 184, sección segunda, finca registral 28.878.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Moya Medina.—El Secretario.—40.119.

LA OROTAVA

Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 165/98, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la entidad Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don José Jesús Díaz Montelongo y doña Asunción María Candelaria Luis Delgado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado par que tenga lugar el remate en primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, por el tipo de 6.860.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que quedase desierta la primera subasta, se ha señalado para la segunda, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con al rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Cuarta.—El tipo del remate será de 6.860.000 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Quinta.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de esta plaza del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3769-000-17-0165-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda y debiendo hacer consta en el mandamiento de ingreso el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, que suple los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día

y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebrar la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores, y ello para el caso de no ser posible la notificación personal de los señalamientos a los mismos, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Número 2, que es una vivienda del tipo B, situada en la planta nivel 1 desde la calle en proyecto, de un edificio en el término municipal de Los Realejos, en el punto denominado La Cascabela. Tiene entrada por el pasillo de distribución de esta planta. Tiene una superficie útil de 87,70 metros cuadrados. Se encuentra distribuida interiormente en «hall», cuatro dormitorios, estar-comedor, baño, aseo y cocina, y linda: Norte, en parte con el pasillo de distribución de esta planta y en parte con la vivienda número 1 y con el patio de luces que le es de uso privativo a esta vivienda; sur, con resto de la finca de donde procede esta parcela; este, con el vuelo de la nueva calle en proyecto, y oeste, en parte, con el patio de luces que le es privativo y en parte con el subsuelo del local número 5. Le corresponde como uso privativo, el patio de luces que tiene por el lindero del suroeste y uno de los cuartos lavaderos situados en la azotea, que tendrá en su puerta el mismo número que la vivienda y mide 2,21 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al tomo 894 del archivo, libro 217 de Los Realejos, folio 61, finca número 16.316.

Tasación: Tasada, a efectos de subastas, en la cantidad de 6.567.850 pesetas.

2. Un equipo de música «Pioner», compuesto de cinco piezas y dos altavoces de color negro.

Valorado, a efectos de subasta, en 30.000 pesetas.

3. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones de tela de color marrón claro.

Valorado, a efectos de subasta, en 45.000 pesetas.

4. Una mesita de centro de madera y cristal de color canela.

Valorado, a efectos de subasta, en 15.500 pesetas.

5. Un mueble estantería-librería, de dos cuerpos, de color canela, con dos vitrinas de cristal y en la parte inferior con cuatro gavetas, y que también tiene un mueble bar en la parte central.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.750 pesetas.

6. Un reloj de pared, aparentemente antiguo, de más de veinticinco años, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.000 pesetas.

7. Un mueble pequeño de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 7.000 pesetas.

8. Una zapatera con gaveta y dos puertas, de color caoba.

Valorado, a efectos de subasta, en 8.500 pesetas.

9. Un televisor «Toshiba».

Valorado, a efectos de subasta, en 12.000 pesetas.

10. Una lámpara de mesilla de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.000 pesetas.

11. Una mesita de centro redonda de madera y tapa de cristal.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.400 pesetas.

12. Un lavavajillas «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 36.000 pesetas.

13. Un horno y cocina «Siemens».

Valorado, a efectos de subasta, en 43.000 pesetas.

14. Una nevera «Fagor», de dos puertas, de color blanco.

Valorado, a efectos de subasta, en 28.500 pesetas.

Tipo de subasta: 6.860.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 17 de septiembre de 1999.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—40.107.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Víctor Martín Calvo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 173/1995, seguidos a instancias del Procurador don Armando Curbelo Ortega, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis María Ruestra García, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria; don Wilebaldo Luis Yáñez, con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, y «Trimexca, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Mesa y López, número 8, tercero A, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de diciembre de 1999, a las once horas.

Y, para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 2000, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Mitad indivisa de las fincas que a continuación se relacionan:

Finca número 4.498.—Inscrita al tomo 1.032, libro 207 de Los Llanos de Aridane, folio 159. Rústica. Trozo de terreno a secano, cultivo de cereales, deno-